

CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA INDUSTRIALIZACIÓN DE CHÍCHARO

(Zafra 2012)

1 ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

Desde el inicio de aplicación de la herramienta Planes de Negocio (PN) de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) y la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA) se han aprobado 8 planes de apoyo a la industrialización de chícharo y 2 a la plantación de poroto manteca, por un monto total de \$U2.548.906 provenientes del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG). De esos planes se han industrializado 271 toneladas de chícharo y 33,5 toneladas de poroto provenientes de 264 y 65 hectáreas respectivamente, con la participación de un promedio de 30 productores por año de chícharo y 21 productores de poroto.

En síntesis, a través de la herramienta PN se han utilizado fondos y promovido la integración de la cadena agroindustrial pero el potencial de la misma indica la necesidad de continuar con los apoyos a estos cultivos aunque con cambios en la dirección de aplicación del instrumento.

Por tal motivo, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), por intermedio de DIGEGRA y con la aprobación de JUNAGRA plantea una nueva convocatoria con el objetivo de dar continuidad a las políticas de apoyo a esta cadena agroindustrial granjera. La misma contempla promover una mayor industrialización de chícharo y otras leguminosas, considerando las oportunidades de mejora y las fortalezas que tiene esta cadena agroindustrial según los resultados del análisis del rubro obtenidos de los talleres realizados con productores, industrias y técnicos (abril, 2011 y abril, 2012).

Desde el año 2010 DIGEGRA-MGAP está trabajando con CRS-Facultad de Agronomía, INIA y la Comuna Canaria, a través de convenios vigentes, en el levantamiento de algunas restricciones técnico-productivas del cultivo que fueron diagnosticadas por los distintos actores de la cadena en los talleres antes mencionados. Éstos aspectos apuntan a mejorar la productividad por hectárea y la competitividad de la cadena con la finalidad de reducir la brecha nacional entre la demanda de la industria y la producción. En este marco, y teniendo en cuenta la evolución de las importaciones de garbanzo y arveja con destino a la industrialización en los últimos años, se considera oportuno apoyar un proceso de investigación/validación que también incluya estos rubros a nivel local generando conocimiento productivo y comercial.

2 OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Continuar fortaleciendo la cadena de valor de chícharo y otras leguminosas, provenientes principalmente de productores familiares chicos y medianos, con posibilidades de industrialización e integración a nivel nacional.

2.2 ESPECÍFICOS

1. Mejorar la competitividad del cultivo de chícharo a través de:
 - la promoción de la adopción de prácticas agronómicas que redunden en aumento de los rendimientos
 - la promoción de mecanización de actividades altamente demandantes de mano de obra como la cosecha, trilla y limpieza del grano de manera de reducir los costos de producción
2. Iniciar un proceso de validación y mejora de otras leguminosas con potencialidad de desarrollo como arveja y garbanzo

3 BASES

3.1 REQUISITOS

3.1.1 Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los fondos (reembolsables y no reembolsables) las sociedades de fomento rural, cooperativas, organizaciones de productores y empresas comercializadoras, exportadoras o industrializadoras actuando como patrocinantes, que presenten un plan de negocio y cumplan con los siguientes requisitos:

- Integrar un mínimo de 5 productores (80% productores familiares registrados)
- Comprometer la venta de por lo menos el 70% del volumen total de leguminosas producidos en el marco del plan de negocios a una o varias industrias
- Definir la/s parcela/s que cada productor compromete en el plan de negocio, brindando datos de su ubicación geo-referenciada, área, especie y volúmenes comprometidos a la propuesta.
- En caso de que los productores hayan participado en otras convocatorias a planes de negocio, haber cumplido con las rendiciones de gastos y requisitos técnicos (cuadernos de campo, informes técnicos etc.) exigidos en los correspondientes convenios.
- Que los productores participantes cuenten con los seguros granjeros correspondientes una vez aprobado el plan de negocio y lo acrediten presentando los comprobantes de póliza de seguro al día.
- Contar con el apoyo técnico para la elaboración, seguimiento y ejecución del plan de negocios
- Contar con el compromiso explícito de un Agente Comercializador / Industrializador

3.1.2 Organizaciones Patrocinantes

La organización patrocinante es la figura que coordina los distintos componentes del negocio a efectos de ejecutar el proyecto. Es la responsable de toda la operativa y de la articulación con la cadena. A su vez, es quien administra el apoyo financiero del proyecto, siendo responsable de la gestión del uso, rendición y devolución de los fondos destinados al mismo.

Pueden ser patrocinantes organizaciones formales o industrias relacionadas con el sector agropecuario que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener Personería Jurídica y estar al día con sus obligaciones tributarias (BPS y DGI).
- En el caso de haber patrocinado otros PN anteriormente, estar al día en sus obligaciones pecuniarias con el MGAP o bien presentar, como parte del PN, una propuesta de pago de sus deudas.

3.1.3 Agentes Comercializadores o Industrializadores

Son organizaciones o empresas, que pueden coincidir o no con la organización patrocinante, que conocen las características de su demanda, acuerdan realizar la comercialización o industrialización comprometido en el Plan de negocio y ofician de agente de retención de los reintegros al Fondo de Fomento de la Granja (FFG), cuando corresponda, de los haberes de cada productor, según lo detallado en el Plan de negocio.

3.2 FINANCIAMIENTO

El FFG dispondrá los recursos a asignar entre los proyectos **que sean aprobados** en esta convocatoria de acuerdo a los siguientes criterios:

3.2.1 Gastos elegibles

- **Reembolsables o parcialmente reembolsables** (de acuerdo a la justificación de la propuesta y sujeto a evaluación)
- Innovación en procesos de producción y cultivo (Ej.: incorporación de maquinaria para trilla, cosecha, etc.)
- Mejoras en la logística de abastecimiento a industrias
- Abatimiento de sobrecostos logísticos por baja escala
- Adopción de prácticas de manejo sustentable en toda la cadena

Estos apoyos estarán sujetos a evaluación y se determinará el porcentaje de apoyo no reembolsable de acuerdo a la propuesta económico-productiva que se presente, atendiendo a su sustentabilidad futura una vez retirados los apoyos

3.2.2 Apoyos no reembolsables

- \$U 4 (cuatro pesos uruguayos) por kilo de chícharo **industrializado para aquellos productores que entreguen por encima de 1000 kilos y hasta 2500 kilos**. Los montos finales se desembolsarán contra presentación de los comprobantes de la industria que acrediten los kilos remitidos por cada productor.

- \$U 8.000 (*ocho mil pesos uruguayos*) por hectárea de cultivo (chícharo) actual para la implementación de abonos verdes, laboreo vertical, encanterado y/o sistematización del/os cuadros donde se instalará el cultivo el año próximo. Se admitirá un **máximo de 3 hectáreas** por productor. Se consideran en este apoyo **hasta ½ hectárea** de arveja o garbanzo con la finalidad de generar procesos de validación del cultivo **no como fines específicos de plan de negocio**.
- Asistencia técnica del cultivo: hasta 1 jornada/productor/mes
- Capacitación del grupo de productores: hasta \$100.000 (cien mil pesos uruguayos, concursables entre los planes presentados).

NOTA: *En el marco de un proceso de desarrollo e integración de la cadena de valor a nivel nacional y con el objetivo de comenzar a acumular información que aporte a la toma de decisiones, se condicionará el desembolso de los apoyos a la industria y los patrocinantes al cumplimiento y entrega de la siguiente información:*

- Volumen total de materia prima recibida y procesada durante la zafra.
- Informes de calidad de materia prima recibida.
- Volumen procesado por productor total
- Incremento de ventas y o negocios de exportación debido a las propuestas realizadas.
- Estudios de impacto financiero y económico de las propuestas realizadas.
- Análisis de costos de producción (fase agraria e industrial) – precio residual.

3.2.3 Pago al/los técnico/s formulador/es

El FFG se hará cargo del pago de honorarios al/los técnico/s responsable/s de la formulación del Plan de negocio, **únicamente cuando los proyectos resulten aprobados**. El monto a pagar por concepto de formulación del proyecto es de \$U3.953 (*tres mil novecientos cincuenta y tres pesos uruguayos*) IVA incluido. El/los técnico/s deberá/n cumplir con los requisitos legales que le/s correspondan, presentando a la organización patrocinante todas las constancias que acreditan que se encuentra/n al día con sus obligaciones.

3.2.4 Desembolsos

- **Gastos reembolsables.** Los montos aprobados se desembolsarán de acuerdo al cronograma establecido en el flujo de fondos del Plan de Negocios una vez firmado el convenio entre el la organización patrocinante y el MGAP. Los plazos de devolución de esos montos al FFG serán fijados por la Comisión Técnica del FFG tomando como base el cronograma de ejecución que se plantee en la propuesta.
- **No reembolsables.** Los montos aprobados se desembolsarán de acuerdo a cada propuesta y/o lo sugerido por la Comisión Técnica del FFG siguiendo el cronograma de ejecución de la misma.
- **Pago al/los técnico/s formulador/es.** Se realizará una vez aprobado el Plan de Negocio a través del Patrocinante, quien deberá rendir dicho gasto al FFG.
- **Moneda.** El financiamiento de los apoyos reembolsables se hará en Unidades Indexadas (UI), cuyo valor se fija a la fecha del desembolso de los fondos.

3.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.3.1 Criterios de evaluación

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- ***Que la propuesta integre la fase productiva a una cadena de negocio. 5 puntos.***

Ejemplo: *Que la propuesta de industrialización integre organizaciones o productores familiares.*

- ***Suficiencia técnica y económica de las propuestas. 20 puntos.***

Ejemplos:

- *Desarrollo de nuevos productos en el mercado, que impacten en una mejora de la utilización de producción primaria.*
- *Mejoras de gestión de los procesos, que reduzcan costos operativos y aumenten su eficiencia.*
- *Aplicación de sistemas de gestión de calidad, que aseguren la calidad de la materia prima y del producto final.*
- *Mejoras en la productividad*
- *Aplicación de nuevas tecnologías (innovación nacional), aplicadas a la producción primaria, procesamiento, comercialización, logística.*
- *Asociación entre empresas nacionales que promuevan el desarrollo de los eslabones de toda la cadena (producción primaria, procesamiento y comercialización) y la interacción entre ellos.*
- *Apertura de nuevos mercados.*

- ***Compromiso de las partes (organizaciones patrocinantes, productores, industrias, empresas comercializadoras). 20 puntos.***

Ejemplos:

- *Existencia de contratos de compra-venta firmados o compromisos de adhesión a la organización patrocinante.*
- *Existencia de precio base garantizado.*

- ***Análisis de la composición del precio a pagar al productor. 15 puntos.***

- ***Análisis de la estructura de precios así como los volúmenes totales comercializados y los kilos correspondientes al plan de negocios indicados al mayor detalle posible. 15 puntos.***

- ***Metas en función de la problemática detectada a nivel productivo del proyecto. 15 puntos.***

- ***Sostenibilidad social, ambiental y económica de la propuesta: 10 puntos.***

Ejemplos:

- *Sostenibilidad social: integración de grupos de productores, especialmente familiares*

- Sostenibilidad económica: coherencia económica de la propuesta industrializadora; mantenimiento de las actividades propuestas sin apoyos en el mediano plazo.
- Sostenibilidad ambiental: adopción de prácticas de manejo sustentable.

3.3.2 Proceso de evaluación

- Los Planes de negocio que a su ingreso hayan cumplido con todos los requisitos de presentación, serán analizados por un Tribunal de Evaluación, designado por DIGEGRA. Este Tribunal tiene la función de calificar y proponer los cambios que estime necesarios para la viabilidad del negocio.
- El Tribunal podrá establecer límites a los montos de apoyo propuestos en los planes de Negocios en función de las demandas de los proyectos, su calificación y los fondos disponibles en esta convocatoria.
- Superada la instancia anterior, los Planes de Negocio son elevados a la Unidad de Proyectos y a la Comisión Técnica, quienes toman en consideración lo actuado por el Tribunal de Evaluación y elevan un informe al Consejo Directivo de JUNAGRA, quien finalmente recomienda al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la aprobación.
- El MGAP aprueba los proyectos por Resolución Ministerial, lo que habilita a la firma del convenio entre el MGAP y la organización patrocinante.
- Una vez firmado el convenio se procede a efectuar los desembolsos correspondientes.

3.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.4.1 Documentación exigida

Se deberá entregar la siguiente documentación:

- *Formulario de presentación completo.*
- *Certificado (notarial) de personería jurídica vigente de la organización patrocinante.*
- *Certificado de la organización patrocinante de estar al día con BPS y DGI.*
- *Acuerdo firmado entre la organización patrocinante y el/los técnicos responsables del Plan de Negocio.*
- *Acuerdo firmado entre patrocinante y los productores integrantes del Plan de Negocio, detallando la composición del precio final y calidad, plazos, etc.*

3.4.2 Plazo y condiciones de entrega

- El plazo de entrega para el Plan de chicharo vence el día **lunes 15 de agosto de 2012 ,a las 15: 00 horas.**
- La documentación exigida deberá entregarse **únicamente en las Agencias Zonales de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del MGAP** (no se aceptarán proyectos en la Sede Central de DIGEGRA).
- **No se aceptarán** proyectos fuera de plazo o con documentación insuficiente en relación a la solicitada en la presente convocatoria.

- Se deberán entregar **2 copias impresas del formulario de presentación y de la documentación exigida**, con la firma del/los representante/es de la organización patrocinante en todas las hojas del formulario. Se deberá entregar también el **formulario de presentación en formato digital**.
- El formulario está disponible en: www.mgap.gub.uy (pulse sobre la dirección).

Los resultados de la evaluación estarán disponibles en DIGEGRA Central a partir del 30 de agosto para chicharo.

3.5 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Los Planes de Negocio aprobados, así como la utilización de los fondos reembolsables y no reembolsables otorgados, estarán sujetos a seguimiento y evaluación de UAPAG-DIGEGRA.

DIGEGRA tendrá derecho a realizar todas las tareas de monitoreo del Plan de Negocio y solicitar la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo y hasta su finalización.

3.6 CONSULTAS

Por consultas sobre esta convocatoria dirigirse **únicamente por correo electrónico** a: secretariadigeqra@mgap.gub.uy.